

RESOLUCION N° AGN/51/RES/8

ASUNTO:

POLITICA FINANCIERA

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1982

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

*Título: Textos básicos y administración
interna de la OIPC-INTERPOL*

*Subtítulo: Hacienda y Reglamento Finan-
ciero*

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL en su 51ª reunión celebrada en TORREMOLINOS del 5 al 12 de octubre de 1982,

HABIENDO EXAMINADO el informe N° 5, presentado por la Secretaría General, titulado "Modificación del Reglamento Financiero",

HABIENDO TOMADO NOTA de las opiniones expresadas durante las sesiones plenarias y la reunión de la Comisión para la modificación del Reglamento Financiero,

CONSIDERANDO que la política financiera de la Organización requiere ser objeto de nuevo examen,

PIDE al Comité Ejecutivo que efectúe un estudio a fondo sobre la política financiera de la Organización y los procedimientos conexos, insistiendo particularmente en los puntos siguientes:

- a) La moneda y las unidades que han de utilizarse como base para el presupuesto y para las contribuciones de los países,
 - b) el importe de las reservas,
 - c) la importancia y la utilización de cualquier otro excedente,
 - d) las contribuciones atrasadas,
 - e) la necesidad de facilitar información suplementaria a la Asamblea General acerca de las cuestiones financieras,
- y que informe de ello a la Asamblea General en su 52ª reunión,

DECIDE crear un grupo de trabajo, en el que tomen parte representantes de los países miembros y los Interventores de cuentas de la Organización, para ayudar al Comité Ejecutivo en su labor,

PIDE al Grupo de Trabajo que presente sus resultados al Comité Ejecutivo a más tardar en su primera reunión de 1983.